

COMUNICADO

“Uso de redes sociales, aula segura y Ley Karin”

20 de marzo 2025

Estimadas familias

Nos comunicamos con ustedes para abordar tres temáticas de gran relevancia para promover y garantizar la buena convivencia dentro de la comunidad educativa.

I: Uso de redes sociales

Como colegio estamos muy preocupados por el uso inadecuado de redes sociales y de cómo podemos promover un uso responsable del celular y con ello de las redes. Sin embargo, hemos contratado varias acciones que son constitutivas de delito, por lo mismo comunicamos que el colegio abrió una investigación cuyos ejes centrales buscan determinar:

- a) Los responsables de la creación de cuentas de Instagram, tik-tok y otros con uso de logo institucional (infracción a la ley 19.039)
- b) Qué personas divulgan en dichas cuentas; fotografías de estudiantes dentro del establecimiento, obtenidas sin consentimiento de las partes afectadas y cuya finalidad es la denostación pública, lo que constituye un delito. (Infracción a la ley 21.430 de garantías de la niñez y la adolescencia)

Hasta el momento las cuentas detectadas son las siguientes: “confesiones.santamarta2025” (Instagram), “confes_santamarta2025” (Instagram), “Santa_marta_vendidas” (Instagram), “@santamartaoficial” (Tik-tok), “santa_marta_vendidas”(Instagram). Además muchos de estos mensajes se crean de forma anónima mediante aplicaciones como F3, NGL que luego se suben a Instagram.

Si bien, como colegio no podemos prohibir la creación y uso de cuentas en distintas redes sociales, sí nos corresponde actuar frente a la constatación de acciones constitutivas de delito y cuyas consecuencias involucran directamente al establecimiento y también a sus miembros.

En paralelo continuaremos abordando distintas estrategias para una mejor convivencia y de esa manera aportar a la formación valórica integral que busca el colegio y las familias. El Equipo Directivo estará recibiendo antecedentes de quien quiera colaborar con la investigación.

II: Sobre aula segura

Durante la última semana el establecimiento ha iniciado dos procedimientos por aula segura (Ley N° 21.128), normativa que sanciona actos de violencia en los establecimientos educacionales y que se aplica cuando se afecta gravemente la convivencia escolar. La causa invocada en ambos procedimientos es por presunto “uso, porte, posesión y tenencia de armas o artefactos incendiarios”.

Es importante conocer que de acuerdo a la legislación chilena, artículo 132 del Código Penal, un arma (incluyendo las armas blancas) es entendida como: *"toda máquina, instrumento, utensilio u objeto cortante, punzante o contundente que se haya tomado para matar, herir o golpear, aún cuando no se haya hecho uso de él"*. Dentro de esta definición se incluyen cuchillos de cocina, tijeras, cuchillos cartoneros, bastones, piedras, palos, navajas, entre otros. (fuente: Biblioteca del Congreso Nacional de Chile).

En este escenario, hacemos un llamado a las familias a conversar sobre la responsabilidad personal que le compete a cada estudiante en el ingreso al establecimiento de cualquier elemento que pueda ser usado de manera inadecuada y con fines que no son los propiamente educativos. Hemos constatado que los estudiantes traen al establecimiento elementos que pueden ser prescindibles, tales como: cortacartones, limas de uña, cuchillos para usar a la hora de almuerzo, planchas de pelo, etc.

Como colegio seremos muy rigurosos con el tratamiento de estos temas, pues nuestra finalidad es resguardar la integridad física y emocional de nuestros estudiantes. Por lo mismo, ya hemos retomado el contacto para trabajar en alianza con Carabineros, para realizar de manera conjunta actividades de prevención de hechos de violencia y que afecten la convivencia escolar.

III: Sobre ley Karin

Finalmente, se informa que a la fecha el establecimiento ya ha iniciado tres investigaciones invocando la “Ley Karin”, (Ley, N°21.643), que establece un marco legal para prevenir y sancionar el acoso y la violencia en el trabajo en Chile.

En específico esta ley se puede aplicar cuando apoderados, estudiantes o terceros ajenos a la relación contractual con la institución, infringen cualquier tipo de violencia a los funcionarios del establecimiento.

Nuevamente hacemos un llamado a conversar con sus hijos e hijas porque es tarea de todos promover un buen trato entre las personas de la comunidad educativa

Esperamos que la información de esta circular sea bien recibida y como siempre confiamos en que tendremos el apoyo de todas las familias para sacar lo mejor de cada uno de los estudiantes.

Se despide fraternalmente
Equipo Directivo